



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00074091- -UNC-ME#ESCMB DIRECCION / SOLICITA DESIGNACION INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN TRES (3) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR OPTATIVA I: C/EJE EN GEOGRAFÍA (CÓD. 318) - (NO RENOVACIÓN MACARENA CORREA)

---

#### VISTO

La vacante producida en tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Optativa I: c/ eje en Geografía (Cód. 318), **a partir del 01/03/2026**, por vencimiento en la designación interina de la Prof. Macarena Correa, DNI 38.000.817 (Leg. 60143), aprobada por RR-2025-1456-E-UNC-REC (Orden 9);

#### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 5 y 6 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como interina, a la Prof. **CAMILA PILATTI**, DNI 37.616.565 (Leg. 51252), en tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Optativa I: c/eje en Geografía (Cód. 318), **desde el 09/04/2026 y hasta el 08/06/2026**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente

mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 09/06/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.